



MEMORIA COMPLEMENTARIA

Respecto a la memoria emitida el 8 de julio referente al SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE CONEXIÓN Y SOFTWARE DE BASE DE DATOS Y COPIAS DE SEGURIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, se emite la siguiente Memoria Complementaria:

Se modifica lo dispuesto en relación al tratamiento de datos personales, pues una vez analizado el objeto del expediente se aprecia que su ejecución conlleva tratamiento de datos personales por cuenta de un encargado de tratamiento (contratista), por lo que deberá realizarse el correspondiente "Encargo de tratamiento de datos de carácter personal", en los términos previstos en el Reglamento 679/2016, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta la tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en relación a la Disposición adicional vigésima quinta de la LCSP.

Por consiguiente, el contratista debe tener capacidad suficiente para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas para cumplir la normativa de protección de datos por lo que el licitador debe estar en disposición de cumplir las medidas de seguridad que se impongan en el encargo del tratamiento. Para acreditarlo deberá aportar, tratándose de datos de categoría alta, la certificación de conformidad con el ENS, o bien algunos o todos los medios siguientes:

- a) designación, nombramiento o contrato de delegado de protección de datos (en los supuestos en que el licitador se encuentre en alguno de los supuestos contemplados en el articulo 37.1 del RGPD o art 34 LOPD)
- b) copia del Registro de Actividades de tratamiento (RAT) en cuanto a aquellas actividades afectas por el contrato
- c) protocolos de ejercicios de derechos
- d) protocolos de actuación ante una violación de seguridad.

La documentación o información suministrada, o aquella a la que el contratista pueda acceder, tendrá carácter confidencial.

El Coordinador del Servicio de Informática José Manuel Hernández Borges

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE MANUEL HERNANDEZ BORGES - COMISION DOCENTE

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000pXm71sB4x4orbCaWXWXNPQ==

Fecha: 02/08/2024 - 09:06:42